

Junta Ordin.^a del 4. de Octubre del año 1832

Se.
J. Cas.
Lopez
Mand.
V. Suo.

Quedo aprobada la Junta anterior y se leyó el Art. 7.º de los Estatutos.

Se vieron tres Memoriales informados por el Sr. cura de Sta. Eulalia de igual numero de povenes que solicitan entrar en la enseñanza de Blondas; y la R. Sociedad Intelligenciada Acordó, su admisión.

Seguidamente se trató de la apertura del curso Academico, y en su virtud conferenciado lo conveniente, to-
do el buen orden y arreglo que apetece la R. Sociedad se observe en las Salas de enseñanza; Acordó, se abra la noche del tres del inmediato Noviembre a las horas acostumbradas, anunciandolo así al Público, con la advertencia que los Alumnos que soliciten continuar en cual quiera de las Salas han de presentar Memorial al Sr. Vallero socio Curador, haciendo relación del tiempo que estudian en ellas para su inscripción en el Libro de Matrículas, sin cuyo precepto requisito no sean admitidos aunque sean antiguos; Acordando igualmente lo mismo a los Sr. Presidente y Lopez para que se sirvan manifestar que numero de povenes podran recibirse en cada pieza de las destinadas a la enseñanza para